



# Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3° Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina  
Tel.(5411) 4372-8594 - Fax (5411) 4814-3714  
e-mail: [asambleaporlosderechos@speedy.com.ar](mailto:asambleaporlosderechos@speedy.com.ar) / web site: [www.apdh.com.ar](http://www.apdh.com.ar)

## TRIBUNAL ETICO SOBRE LA INTERVENCIÓN MILITAR DE ESTADOS UNIDOS EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

**Se realizará el día miércoles 6 de junio de 2007 a las 16 horas en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires**

Participarán entidades y personalidades reconocidas como representantes o exponentes de las mismas en la lucha por la vigencia de los derechos humanos y los valores de la democracia (organizaciones gremiales y profesionales, de la actividad universitaria y académica y agrupaciones políticas de orientación democrática y progresista, con un definido perfil patriótico, latinoamericanista y antiimperialista). Dado el carácter regional de este evento se promoverá también la participación de entidades y personas vinculadas con la temática del Tribunal provenientes de los países hermanos de América Latina y el Caribe y de modo especial de los países más cercanos del área sudamericana. .

### 1. Objetivo.

Enjuiciamiento a las acciones ejecutadas y a los planes en curso y proyectados para la implementación de la política del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica dirigida a promover, financiar y ejecutar intervenciones militares en América Latina, con la explícita finalidad de subordinar a sus gobiernos a sus designios hegemónicos, apropiarse de los recursos naturales de los países de la región y a instrumentar acciones represivas para doblegar la resistencia de sus pueblos, lo que constituye una sistemática y continuada violación a los derechos humanos y a las más elementales normas del derecho internacional y del derecho de gentes.

### 2. Acusación

Se considera responsable a la Administración Federal de los Estados Unidos de Norteamérica de la Planificación e Instrumentación de la Intervención Militar en los países de América Latina y el Caribe, por las causas que se derivan de las acciones que a continuación se enumeran:

1. Presión diplomática.
2. Injerencia política
3. Extorsión económica para subordinar a sus intereses la determinación de sus políticas en materia comercial y financiera. (ALCA o Convenios Bilaterales de Libre Comercio, etc.)
4. Tareas de inteligencia y espionaje (CIA, DEA, etc.)
5. Campañas mediáticas de desinformación y distorsión de la realidad.
6. Penetración y cooptación de las fuerzas armadas de la región.
7. Misiones militares y operativos conjuntos (Unitas, etc.)
8. Conferencias de Ejércitos Americanos.

9. Promoción de carreras armamentistas en la región través de políticas discriminatorias para la venta de armamentos y la transferencia de tecnología.
10. Adoctrinamiento de militares latinoamericanos en la Escuela de las Américas (en prácticas represivas).
11. Promoción, organización y financiamiento de golpes militares (Brasil, la Argentina, Uruguay, Bolivia, Chile, etc.)
12. Promoción y coordinación del Plan Cóndor para la represión dictatorial en los países del Cono Sur de América Latina.
13. Fragar auto-atentados para justificar agresiones bélicas (desde la voladura del acorazado Maine en el Puerto de La Habana en adelante).
14. Instrumentación de planes y doctrinas para la dominación (Doctrina de la Seguridad Nacional, de las guerras de baja intensidad, de las democracias restringidos, fronteras ideológicas, Trilateral Comisión, Documentos de Santa Fe, Consenso de Washington, etc.)
15. Asentamientos Militares (Bases Mariscal Estigarribia en Paraguay, Manta en Ecuador, Guantánamo en Cuba, en la Zona del Canal de Panamá, Vieques en Puerto Rico, etc.).
16. Pretextos intervencionistas (luchas contra el terrorismo, el narcotráfico, el lavado de dinero, la supuesta existencia de células terroristas en la Triple Frontera de la Argentina, Brasil y Paraguay, etc.)
17. Presión política para desviar a las fuerzas armadas de los países de la región de su función específica de defensa de su soberanía territorial para involucrarlas en actividades policiales y de seguridad de orden interno (supuesta lucha antiterrorista y contra el narcotráfico, represión social, etc.)
18. Invasión militar directa (basta mencionar sólo los casos más recientes de Granada, Panamá, Haití etc.)

### **3. Derechos conculcados:**

1. Derechos Civiles y Políticos.
2. Derechos Económicos, Sociales y Culturales
3. Derechos Colectivos o Comunitarios:
  - a. Derecho a la Paz
  - b. Derecho a la Autodeterminación Nacional
  - c. Derecho a la Preservación de los Recursos Naturales.
  - d. Derecho al Desarrollo Autónomo.
  - e. Derecho al Progreso Social.

### **4. Comisión promotora**

Se constituirá una **Comisión Promotora del Tribunal Ético** integrada por personalidades con reconocida trayectoria en la defensa y promoción de los Derechos Humanos y con un claro y definido compromiso con la lucha por la plena vigencia de los valores de la democracia.

Se reunirá, hasta la realización del Tribunal, los días jueves a las 18.30 horas en la sede de la APDH, Av. Callao 569, piso 1º, tercer cuerpo, Capital Federal.

## **5. Composición y funciones del Tribunal Ético.**

### **1. Tribunal.**

Se constituirá un Tribunal Colegiado. Estará integrado por tres Jueces.  
Será presidido por un abogado constitucionalista, asistido por un Secretario.

### **2. Fiscalía.**

Se constituirá con dos fiscales  
Tendrá a su cargo la acusación.

### **2. Defensa.**

En caso de declinar su designación la parte acusada, se nominará a un Defensor Oficial.

### **3. Jurado**

Estará integrado por un número a determinar de miembros. (mínimo de ocho, máximo de doce),. Serán personalidades del ámbito social, político, cultural, académico y artístico, con reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos

Los integrantes del Jurado tendrán la posibilidad de consensuar un dictamen unificado o elaborar un dictamen en forma individual, en cuyo caso dispondrán de un breve lapso para fundamentarlo verbalmente.

### **4. Peritos**

El Tribunal podrá designar los peritos o expertos para las cuestiones específicas que estime necesarios.

### **5. Testigos.**

Serán propuestos por la Fiscalía y la Defensa.

A tal efecto el Tribunal convocará a víctimas y representantes de los sectores afectados, directa o indirectamente, por los planes intervencionistas y las acciones bélicas y represivas impuestas en la región por la injerencia militar extranjera.

### **6. Veredicto y Sentencia.**

Producida la acusación, la defensa, la prueba, los dictámenes de los peritos y las declaraciones testimoniales, el Jurado emitirá su Veredicto y finalmente el Tribunal dictará Sentencia.

## **6. Funcionamiento del tribunal.**

El miércoles 6 de junio de 2007, a las 16 horas **La Comisión Promotora procederá a inaugurar el Tribunal Ético**, explicitando los antecedentes históricos de las violaciones a los derechos humanos que se derivan de las intervenciones militares en la región, como así también la información actualizada y las consideraciones acerca de los graves peligros que hoy amenazan a la paz y a la estabilidad de las naciones latinoamericanas.

Esta exposición de antecedentes junto a la descripción de los hechos y las circunstancias actuales violatorios de las normas del derecho internacional y del derecho de gentes, motivan y dan fundamento al enjuiciamiento a los responsables de la intervención militar extranjera en el ámbito de América Latina y el Caribe.

- a. Inmediatamente **se constituirá formalmente el Tribunal Ético.**

- b. El presidente del Tribunal **explicará el procedimiento a seguir.**
- c. Por Secretaría **se dará lectura a los cargos formulados.**
- d. Acto seguido el Presidente del Tribunal **declarará abierto el proceso.**
- f. El Tribunal procederá a designar al Defensor Oficial.
- g. Por Secretaría se dará lectura a las **pruebas escritas.**
- h. Prestarán **declaración los testigos propuestos.**
- i. **Expondrán sus dictámenes los peritos** convocados
- j. Acusación de la Fiscalía**
- k. Alegato de la Defensa.**
- l. De inmediato **se pasará a un breve cuarto intermedio** para dar lugar a las deliberaciones del Tribunal y el Jurado.
- m. **.El Jurado dará su veredicto.**
- n. El Presidente del Tribunal dispondrá la lectura de la sentencia dictada por el Tribunal**

#### 7. Guión cronológico del juicio

1. Palabras iniciales del Coordinador de la Comisión Promotora y Constitución formal del Tribunal - (Puntos a y b)	5 minutos
2. Palabras del Presidente del Tribunal. (Punto c)	5 minutos
3. Lectura de los cargos por Secretaría (Punto d)	5 minutos
4. Apertura del Proceso. ( punto e)	2 minutos
5. Designación Defensor (punto f)	2 minutos
6. Lectura sintética de pruebas escritas (punto g)	10 minutos
7. Declaración de Testigos, 6x5 minutos (punto h)	30 minutos
8. Dictámenes de los peritos, 6x7minutos (punto i)	42 minutos
9. Acusación de la Fiscalía (punto j) y Alegato de la Defensa (punto k)	30 minutos
10. Cuarto Intermedio (punto l)	10 minutos
11. Veredicto Jurado, 8x3 minutos (punto m)	24 minutos
12. Sentencia Tribunal (punto n)	<u>16 minutos)</u>
	Subtotal
	181 minutos
Flexibilidad previsible	<u>19 minutos</u>
	<b><u>200 minutos</u></b>

Resumen: comienzo 16.00 horas, finalización 19.20 horas  
duración total del evento: 3 horas y 20 minutos

## **8. Difusión de la sentencia**

1. El jueves 7 de junio, al día siguiente a la realización del Tribunal Ético, se llevará a cabo a las 12 horas una Conferencia de Prensa para dar a conocer al periodismo gráfico, radial y televisivo el texto completo de la sentencia dictada acompañado de una breve reseña de lo actuado por el Tribunal.
2. Se cursará una información sobre el fallo del Tribunal a la Organización de la Naciones Unidas (ONU), a la Organización de Estados Americanos (OEA), al MERCOSUR y a Otras Organizaciones Regionales e Internacionales.
3. Se remitirá copia de la sentencia a las Embajadas de las Naciones acreditadas en el país.
4. Se editarán un folleto impreso con la reseña pormenorizada del desarrollo del Juicio, con la inclusión del Veredicto del Jurado y la Sentencia del Tribunal.
5. Se editará un video con una síntesis de lo actuado por el Tribunal Ético contra la Intervención militar de los Estados Unidos en América latina y el Caribe.